



*Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de
Familia y de Violencia Familiar
San Pedro, Misiones
SECRETARIA 2*



San Pedro, Misiones, 16 de Marzo de 2026.

OFICIO N° 30 /2026

**AL SEÑOR DIRECTOR DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
S / D.-**

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Mariangel Koziarski, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Docentes Sampedrinos s/n de la ciudad de San Pedro, Misiones, Secretaría N.º 2 a mi cargo, en los autos caratulados “**Expte. N.º 14851/2022 NUÑEZ JUAN CARLOS C/ VIERA ROSARIA S/ DIVORCIO**”, que se tramita por ante este Juzgado donde he dispuesto dirigir el presente a fin de que se sirva a proceder a la inscripción marginal en la partida de matrimonio de las partes el Sr. NUÑEZ y la Sra. VIERA. Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber el auto que así lo ordena: “San Pedro, Misiones, 27 de febrero de 2026. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados: **EXPTE. N.º 14851/2022 NUÑEZ JUAN CARLOS C/ VIERA ROSARIA S/ DIVORCIO**, que tramitan por ante la Secretaría N.º 2 de este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar N.º 3, y **RESULTANDO: CONSIDERANDO: FALLO: D) HACER LUGAR** a la demanda promovida y, en consecuencia, **DECRETAR EL DIVORCIO** de los Sres. NUÑEZ Juan Carlos, DNI N.º 18.483.655, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Lecorbusier 1384, Paulo Nogues, Provincia de Buenos Aires y Sra. VIERA Rosaria, DNI N.º 23.304.246, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Barrio Cuatro Hermanos s/n, de la localidad de Bernardo de

Irigoyen, Misiones. **II) DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda al cónyuge demandado (art. 475 inc. c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación) con recuperó de la aptitud nupcial conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Código Civil y Comercial de la Nación, extinguiéndose la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (art. 2437 del Código Civil y Comercial de la Nación) (... **(V) FIRME** la presente resolución, **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. NUÑEZ Juan Carlos, DNI N° 18.483.655 y Sra, VIERA Rosaria, DNI N° 23.304.246, acta N° 19, Tomo 1, año 2012, R.P.P. de Eldorado, Provincia de Misiones. **VI) Cumplido** lo dispuesto en el punto V, **EXPÍDASE TESTIMONIO**, previo pago de tasa de justicia. **VII) PROTOCOLÍCESE. CÓPIESE. REGÍSTRESE . NOTIFÍQUESE.**
Fdo. Dra. Mariangel Koziarski. Juez.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente

Digitally signed by MENDOZA Lucas Javier
Date: 2020.03.19 12:14:59 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17

del mes de Marzo de 20 26, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas; se registra el Expte

Nº 690-1-26 de fecha 30/2026

..... bajo el nº 277443 Fº 341

en Expte Nº 14851/2022 Núñez Juan Carlos

Clutera Roxana SIDIWIS

..... de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 61 Año 2026

..... trámite

VIVIANA G. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho

Per. ... inc. Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

023

I	19	2012
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Eldorado Misiones
 República Argentina, a 14 de Febrero
 de 2012 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

NUÑEZ

JUAN CARLOS

JUAN CARLOS NUÑEZ
 Edad 44 años, profesión Empleado estado Soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Campo Serrano, Entre Ríos No: 250661
 domiciliado en Dpto. Nueva Uca Doc. Ident. P483655
 Hijo de JUAN NUÑEZ

VIERA ROSALIA

nacionalidad Argentina profesión Empleado
 y de VERONICA LETTES
 nacionalidad Argentina profesión Maquero
 domiciliados en Santa Ana - ROSALIA VIERA

Nota de Ref. pase al Folio N° 78

Edad 38 años, profesión Maquero estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Eldorado Misiones No: 25031973
 domiciliada en Dpto. Nueva Uca Doc. Ident. 23304246
 Hija de D

nacionalidad profesión
 y de DOMINIA MARIA VIERA - Fallecida -
 nacionalidad Brasileña profesión

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Roberto Eduardo CRISTAL Doc. Ident. 16900106 Edad 44 años

Estado Casado profesión Electricista Domicilio Bienos Aires

Mari Isidoro NUÑEZ Doc. Ident. 20629364 Edad 42 años

Estado Casado profesión Empleado Domicilio Santa Ana

Solo el acto de la ley de los
matrimonios plurales de la ley de

[Signatures]

M. ESTER VERCARA
 Cofe. Of. 2731 R.P.P. Km 2
 Eldorado, Misiones



Viene del Folio n° 23 , Acta n° 19

= Protocolizado Libro n° 03 - Folio 61 - Año 2026 -

Corresponde al Expte. N° 6.90.5.26. Oficio N° 30/2026 de Fecha 16-03-26

Venido del Juzgado C.S.L. de F.L.A. y U. F.L.I.A. Secretar'ia N° 2

Con Asiento en San Pedro, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte. N° 14851/2022. NUÑEZ JUAN CARLOS

S/VIERA ROSARIA S/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SÍ

NUÑEZ JUAN CARLOS D.N.I. N° 18.483.655.Y

VIERA ROSARIA D.N.I. N° 23.304.246

Fecha de Fallo: 27-02-2026

Fdo: Mariangel Kozlarski Juez Fdo: MENDOZA Lucas Javier Secretar'ia

Posadas, Misiones, 18-03-2026



ELOIS CARACIOSA
Jefa de Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 27 de marzo de 2026

**REFERENCIA: EXPTE N° 14851/2022 NUÑEZ JUAN CARLOS C/
VIERA ROSARIA S/ DIVORCIO.**

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 27.03.2026 08:30:07